

Acta: 18/EXT/29-09-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con cuatro minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **18ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

Acta: 18/EXT/29-09-22

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MORENA;

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO BC;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes del Partido Político siguiente: -----

Por **Partido Acción Nacional**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Adrián García García, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

Por **Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo General, le pido por favor pase lista de asistencia nominal para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización Consejero Presidente, muy buenos días tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia primeramente por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial en la sala de sesiones y de manera virtual, seis consejeras y consejeros electorales y cinco representantes de partidos políticos. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán tanto válidos, como legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Aprobación, en su caso del Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la respuesta a la solicitud ciudadana en atención a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del expediente RI-28/2022. -----

Acta: 18/EXT/29-09-22

4. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Se somete a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día. Quien quiera hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, le solicito levante su mano para intervenir. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal, el proyecto de orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias presidente. Para antes, le damos la bienvenida a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, quien se acaba de incorporar de manera presencial en la sala de sesiones de este Consejo General. Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, relativo a la aprobación, en su caso del Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la respuesta a la solicitud ciudadana en atención a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del expediente RI-28/2022. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito a la Consejera Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura a los resolutivos del mismo, por favor.

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. -----

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana María Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-28/2022, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en términos de los considerandos VIII y IX del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente dictamen a la ciudadana María Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal señalado, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, del cumplimiento de la Sentencia emitida en el expediente con clave RI-28/2022. ---

Acta: 18/EXT/29-09-22

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez, queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz en primera ronda.

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Buen día a todas las personas integrantes de este consejo, a las representaciones partidistas y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del instituto. Sobre el particular, la de la voz manifiesto que acompaño el sentido del proyecto, pero considero necesario precisar que este Consejo General ha venido trabajando dentro de su ámbito de competencia, en establecer medidas en favor de grupos prioritarios en la entidad, en los dos últimos procesos electorales ordinarios se implementaron lineamientos y criterios para garantizar los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados que derivaron en la emisión de acciones afirmativas, que constituyen medidas compensatorias de carácter temporales, proporcionales, razonables y objetivas para las personas en situaciones de desventaja, a fin de revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto en el ejercicio de sus derechos, como lo ha determinado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las jurisprudencias 30/2014 y 43/2014. Es así en el caso del pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las acciones afirmativas para personas de la comunidad LGBTTTIQ+, consistieron en que los institutos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en armonía con el principio de paridad de género, deberían postular al menos una fórmula de mayoría relativa integrada por personas de las comunidades LGBTTTIQ+, en cualquiera de las cinco planillas municipales, presidencias municipales, sindicaturas o regidurías, o en algunos de los distritos que conforman el Estado, para acreditar la calidad de las comunidades LGBT, sería suficiente con la sola auto adscripción que dichas circunstancias realizaran las personas candidatas, en el caso de que se postularan personas *trans*, la candidatura correspondería al género al cual se identificara dicha candidatura, será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género, así en cumplimiento a estas acciones afirmativas para las personas de las comunidades LGBT, trajo que resultara electa una persona en la Segunda Regiduría del Ayuntamiento de Tijuana, en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario, como ya lo comentaba. Las acciones afirmativas implementadas por este órgano electoral, atendieron la naturaleza de las mismas, dado que su temporalidad se encontraba condicionada al fin propuesto, es decir al Proceso Electoral 2020-2021. Ahora, el

Acta: 18/EXT/29-09-22

proyecto de dictamen señala los preceptos institucionales y legales y expone los argumentos técnicos jurídicos, respecto del alcance de la potestad reglamentaria de este Consejo General, en el caso concreto precisando que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que señalan la Constitución y las leyes. Sin embargo, considero oportuno recoger de la solicitud ciudadana y realizar un atento llamado a las organizaciones ciudadanas que están en proceso de constituirse como partido político local, con miras a seguir trabajando en el fortalecimiento de una democracia paritaria e incluyente, ya que de darse el caso y de ser declaradas propiamente constituidas como partido político local, resultarán ser vías primigenias a través de las cuales, la ciudadanía tendrá acceso al poder público, ello es de suma importancia en aras de propiciar la participación de las personas de este grupo prioritario en las decisiones políticas de nuestro Estado. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Consulto en segunda ronda, si alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. No habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro presidente, pero para antes si me permite, damos la bienvenida a la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, quien se acaba de incorporar a la sala de sesiones de este Consejo General, así mismo a la representación de Morena, al licenciado Juan Manuel Molina García, quien también de manera virtual se ha conectado a la presente sesión, bienvenido. -----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Gracias. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias a ambos. Bien, siendo así y por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y se anuncia un voto concurrente por parte del Consejero Javier Bielma Sánchez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito. Secretario del Consejo General, dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

Acta: 18/EXT/29-09-22

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, relativo a la clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **nueve horas con quince minutos**, del **veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós**, se clausura esta **18ª sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención a todas y a todos, muchas gracias, que tengan muy buen día. -----

El presente instrumento consta de **seis** fojas, firmado al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La presente Acta fue aprobada durante la 10ª sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el día 27 de octubre de 2022, por votación unánime de siete votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

